

Aprueba Modificación Presupuestaria correspondiente al Complejo Fronterizo Integración Austral de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

RESOLUCIÓN EXENTA N° 279

PUNTA ARENAS, 29 de Abril de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Los D.L. N°s. 573 y 575, de 12.07.74., y 13.07.74., respectivamente;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
6. La Ley N° 21.395, de 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
7. La Resolución Exenta N° 54, de 07.01.2022, del Jefe de Administración y Finanzas, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
8. La Resolución Exenta N° 79, de 11.02.2022, que Aprueba Desagregación Presupuestaria para el año 2022, de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, Administración de Complejos Fronterizos – Complejo Fronterizo Integración Austral;
9. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
10. El Memo N° 8, de 28.04.2022, del Coordinador Territorial - CFIA, de esta Delegación Presidencial Regional, quien solicita modificación presupuestaria correspondiente al Complejo Fronterizo Integración Austral; y
11. Los antecedentes tenidos a la Vista,

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, la Modificación Presupuestaria correspondiente al Complejo Fronterizo Integración Austral de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, para el año 2022, en la forma que se indica según el siguiente detalle:

INSUMOS	CÓDIGO	MONTO DISPONIBLE	REDUCCIÓN	INCREMENTO
Textiles acabados textiles	4.01.22.201	\$ 400.000	\$ 200.000	
Combustibles para calefacción	4.01.22.302	\$ 4.501.271	\$ 501.271	
Combustibles y lubricantes para generadores	4.01.22.303	\$ 7.531.285	\$ 531.285	
Materiales de oficina	4.01.22.401	\$ 400.000	\$ 400.000	
Materiales y útiles de aseo	4.01.22.407	\$ 200.000	\$ 200.000	
Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación vehículos.	4.01.22.411	\$ 9.32.274	\$ 532.274	
Enlaces de telecom. (redes y otros)	4.01.22.508	\$ 1.112.883	\$ 612.883	
Mantenimiento y reparación de vehículos	4.01.22.602	\$ 952.400	\$ 552.400	
Mantenimiento y reparación maquinarias y equipos Of.	4.01.22.604	\$ 7.978.950	\$ 978.950	
Mantenimiento y reparación edificaciones	4.01.22.601	\$ 154.540		\$ 4.509.063
	TOTAL		\$ 4.509.063	\$ 4.509.063

2. DÉJESE CONSTANCIA en los Registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas de todas las circunstancias que motivan la modificación Presupuestaria del Complejo Fronterizo Integración Austral de la presente Resolución Exenta al momento del pago por este Acto Administrativo que se resuelve.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. (Fdo.).



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



29/04/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: veOPYwiE5s/Q5Ag2mQsETQ==

Distribución:

1. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
2. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
4. COORDINADOR TERRITORIAL CFIA - DPR